

# Informe Corto de Misión de Observación Trans

(Labor de observación llevada a cabo por personas observadoras trans en las elecciones de Congreso de 2022, revisando el cumplimiento del Protocolo para garantizar y proteger el derecho al voto de la ciudadanía trans)

## Introducción

Desde la Misión de Observación Electoral de Colombia (MOE), con la ayuda de la Fundación Grupo de Acción y Apoyo a Personas Trans (GAAT) y Caribe Afirmativo (CA), coordinamos la primera misión de observación electoral con respecto al Protocolo de voto de ciudadanía transgénero en nuestro país.

## Despliegue

La misión fue desarrollada por 40 ciudadanes transgénero (un grupo que incluía hombres trans, mujeres trans y personas no binarias) a través del país (en Bogotá, Antioquia, Caquetá, Atlántico, Nariño, Arauca, Magdalena, Norte de Santander y Cesar) que se ofrecieron voluntariamente con respecto a la convocatoria para participar como observadores electorales (el mapa de la siguiente página detalla las zonas cubiertas).

Este grupo recibió 4 sesiones de capacitación virtuales y presenciales sobre el contenido del Protocolo de voto trans y su misión como observadores electorales en las elecciones de Congreso 2022 en Colombia. También recibieron un kit con formularios de observación diseñados específicamente para su labor de observación, credenciales de observadores representantes de la MOE, y un subsidio para comida y transporte en el día electoral.

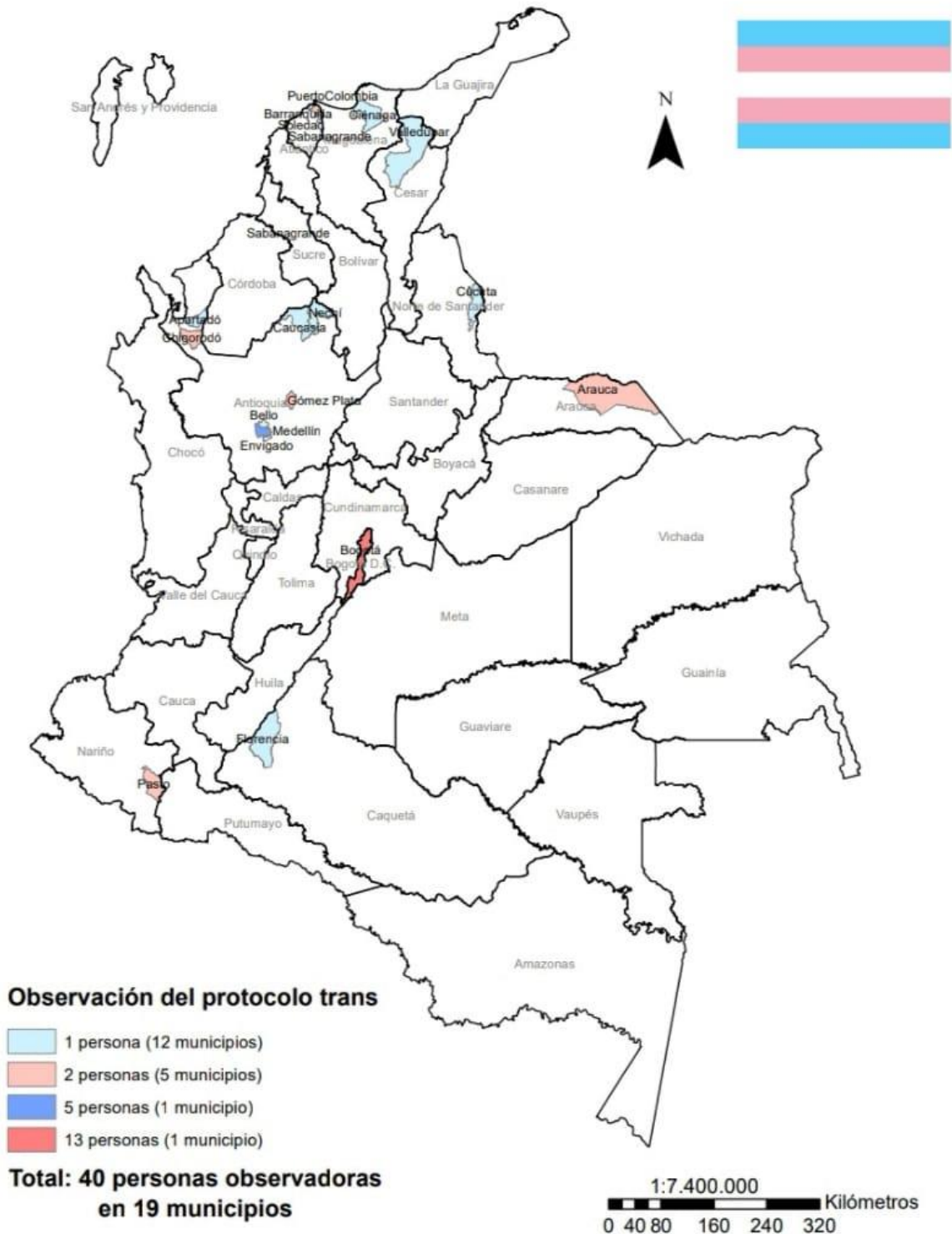
## ¿Qué es el Protocolo de voto trans?

Con la iniciativa de la MOE, GAAT y CA, el Consejo Nacional Electoral expidió el Protocolo para garantizar y proteger el derecho al voto de ciudadanes trans (Resolución 3480 de 2020). El protocolo indica múltiples medidas y acciones que defienden la participación de votantes transgénero, como:

- Las autoridades electorales deben no negar el derecho al voto de ciudadanes trans basándose en diferencias entre su documento de identidad, y su expresión o identidad de género.
- Las personas trans pueden elegir cuál fila de entrada usar al puesto de votación, y una vez entren, en caso de que sea necesaria una requisita, esta debe ser hecha por alguna agente de la policía que sea del género que el ciudadane elija.
- Los puestos de votación deben tener visibles piezas educativas en la entrada del puesto y el interior de este, de forma que la ciudadanía y las autoridades puedan acceder fácilmente a la información del protocolo de voto trans.
- Las autoridades no pueden solicitar procedimientos adicionales para verificar la identidad de ciudadanes trans, y en caso de que eso suceda o cualquier otro caso de discriminación, las personas funcionarias de la mesa de justicia deben estar preparadas para recibir quejas y explicar el proceso administrativo, ajustado específicamente para personas trans y casos de discriminación contra estas.



## Personas observadoras Trans para las elecciones de Congreso 2022



Con el apoyo de:



## ¿Por qué era necesario el protocolo?

Las personas trans en Colombia han enfrentado barreras constantes para votar a través de los años. Desde tratos inquisitivos sobre su identidad y apariencia, hasta negar de plano el acceso al puesto para poder votar, los riesgos de discriminación en el proceso de voto han creado una sensación de miedo y exclusión con respecto a la participación política. La idea colectiva es que es mejor no ponerse en riesgo yendo a votar.

La comunidad trans y les activistas han denunciado gravemente esta situación, y la correspondiente necesidad de estas reglas electorales, por lo cual ellos mismos las propusieron. Sin embargo, la existencia de la norma es insuficiente sin un proceso de verificación de cumplimiento por parte de las autoridades.

## Misión de Observación

¿Cómo funcionó el proceso de observación electoral?

1. Los observadores trans inspeccionaron su propio proceso de voto, en otras palabras, fueron a votar y evaluaron el cumplimiento de las medidas en su propia experiencia: entrar al puesto de votación, revisión de su documento de identidad, y otras interacciones necesarias con las autoridades electorales.
2. Los observadores trans monitorearon el cumplimiento de otras medidas informativas y pedagógicas del protocolo, lo que incluyó chequear la capacitación de las autoridades electorales para casos de discriminación transfóbica y su conocimiento sobre el contenido del protocolo.

## Resultados de la misión de observación

- Los resultados indicaron que les 40 observadores pudieron votar, lo cual creemos que es en sí mismo un logro, ya que algunos de ellos era la primera vez que votaban en su vida. En dos casos hubo problemas para ingresar al puesto, donde miembros de la policía negaron el ingreso inicialmente y se debió contactar a la Registraduría para que interviniera.
- En tres casos las personas observadoras no se pudieron ubicar en la fila de ingreso que deseaban. Además, en 47% de los casos en los que se realizaron requisas, estas no fueron realizadas por agentes de la policía del género indicado por la persona trans, irrespetando su identidad de género y su consentimiento.
- En 66% de los puestos de votación no se encontró ninguna pieza informativa sobre el protocolo, y en uno de los casos la observadora indicó que las autoridades electorales solo colocaron la pieza de forma visible después de que ella se identificó como observadora del protocolo de voto trans.
- Cuando se les preguntó a las autoridades electorales sobre su conocimiento del contenido del protocolo y si habían recibido capacitación sobre el mismo:
  - 34% de las personas jurados electorales indicaron que no.
  - 40% de las personas delegadas de la Registraduría indicaron que no.
  - 63% de las personas funcionarias de las mesas de justicia indicaron que no.
  - 44% de las personas testigos electorales indicaron que no.



- En 6 casos las personas observadoras reportaron tratos y respuestas hostiles por parte de distintas autoridades, lo cual limitó su labor de observación.
- 4 personas observadoras enfrentaron algún tipo de discriminación por su identidad de género por parte de jurados de votación, como miradas intrusivas, trato agresivo o negación de su identidad de género. Además, 15 observadores reportaron actos de discriminación similares por parte de miembros de la policía y personas delegadas de la Registraduría. Los actos que niegan su identidad de género incluían no usar sus pronombres correctos o llamarles por sus nombres muertos, con la intención de negar su género.
- También se reportaron cuatro casos de incumplimiento del protocolo de voto trans para personas que no estaban haciendo labores de observación: un caso de negación del voto, un caso en el que le forzaron a usar su documento antiguo para votar, un caso en el que le negaron el proceso de biometría y le gritaron, refiriéndose a él con el nombre y pronombres incorrectos, y un caso en el que le realizó la requisita un agente de la policía de un género distinto a la persona.

Es positivo que la Registraduría haya logrado buenos índices de capacitación de sus personas funcionarias (jurados y delegadas), estando entre 60 y 70%. Pero sigue siendo necesario mejorar dichos procesos de capacitación, fortalecerlos, y que otras autoridades (especialmente la Fuerza Pública y las personas funcionarias de las mesas de justicia) empiecen a ser capacitadas seriamente. También es crucial que la Registraduría actualice todas sus bases de datos, en especial la usada al momento de realizar la biometría, para evitar más casos de incumplimiento como los reportados.

Esta observación electoral del Protocolo de voto trans fue un hito para los derechos de las personas trans en Colombia, ya que las personas observadoras pudieron incluirse y empoderarse en su participación en la democracia colombiana. Este es solo un primer paso para fortalecer su participación política como comunidad.

